

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 02-2023

GUATEMALA, 02 DE ENERO DE 2023

**EL VICEMINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, ENCARGADO DEL ÁREA ENERGÉTICA Y
ENCARGADO DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Constitución Política de la República, el principio de seguridad jurídica consiste en la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho hacia el ordenamiento jurídico; es decir, hacia el conjunto de leyes que garantizan su seguridad y demanda que dicha legislación sea coherente e inteligible; en tal virtud, las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales deben actuar en un marco de respeto a las leyes vigentes.

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes. Asimismo, indica que, en caso de ausencia, el Ministro podrá ser sustituido por el Viceministro con mayor antigüedad en el cargo o, en su defecto, por el Viceministro con la segunda mayor antigüedad

CONSIDERANDO

Que con fecha 20 de diciembre de 2022, se emitió Acuerdo Ministerial número 354-2022, con el que se designó de forma temporal "las funciones y atribuciones que tiene asignadas el Ministro de Energía y Minas durante la ausencia temporal por goce de vacaciones del titular del cargo del 26 de diciembre al 03 de enero de 2023, inclusive", al Ingeniero **MANUEL EDUARDO ARITA SAGASTUME**, Viceministro de Energía y Minas, Encargado del Área Energética, no obstante, es necesario reformarlo a fin que el Ministro asuma nuevamente sus funciones el 03 de enero de 2023.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 152, 154 y 194, inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 6 del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Reformar el artículo 1 del Acuerdo Ministerial número 354-2022 de fecha 20 de diciembre de 2022, el cual queda así:

"Artículo 1. Se designa en forma temporal las funciones al Ingeniero **MANUEL EDUARDO ARITA SAGASTUME**, Viceministro de Energía y Minas, Encargado del Área Energética, como **ENCARGADO DEL DESPACHO**, para que asuma las funciones y atribuciones que tiene asignadas el Ministro de Energía y Minas durante la ausencia temporal por goce de vacaciones del titular del cargo del 26 de diciembre 2022 al 02 de enero de 2023".

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del 03 de enero 2023 y debe notificarse a la persona designada, a la Direcciones Generales y a la Unidades adcritas a este Ministerio.

Enrique Chu Mac

COMUNÍQUESE,

Manuel Eduardo Arita Sagastume
Viceministro de Energía y Minas
Encargado del Área Energética
Encargado del Despacho



Marlon Ednivan Morales Estrada
Encargado de Secretaria General de Forma Temporal